

Iquitos, marzo 30 del 2015.

OFICIO (M). Nº **061** -2015-SG-MPM.

Señores
Econ. **Carlos A. Pezo Vásquez**
Arq. **Gerardo Peña Dioses**
Gian Carlo Scavino Mestanza
Abog. **David Pérez Sánchez**
Presente.

Gerente Municipal.
Gerente de Acondicionamiento Territorial.
Jefe de la Oficina General de Cooperación Técnica.
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.



Asunto: **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL Y CONVENIO ESPECIFICO A SUSCRIBIRSE ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS Y EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO.**

Ref. : Oficio Nº 074-2015/VIVIENDA-VMVU-PNC: 17.02.2015.
Expediente Nº 004702-2015.

Sirva el presente para expresarle mi saludo cordial y al mismo tiempo en relación al documento de la referencia, transcribo para vuestro conocimiento y cumplimiento, los **Acuerdos de Concejo Nº 035 y Nº 036-2015-SO-MPM** adoptados en Sesión Ordinaria del 30 de marzo del 2015; cuyo detalle es el siguiente:

ACUERDO DE CONCEJO Nº 035-2015-SO-MPM: 30.03.2015:

VISTO EL TEMA: "PROYECTO DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS: DICTAMEN Nº 001-2015-CPAT-MPM DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO POR LA SEÑORA ALCALDESA, ARQUITECTA ADELA ESMERALDA JIMÉNEZ MERA; Y ESTANDO AL OFICIO Nº 074-2015/VIVIENDA-VMVU-PNC, DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL 2015, DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL PROGRAMA NUESTRAS CIUDADAES - MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, REMITIENDO LOS PROYECTOS DE CONVENIOS MARCO Y ESPECÍFICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS Y EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO; INFORME LEGAL Nº 086-2015-EWMB-AL, DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2015, DE ASESORÍA LEGAL DE LA GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL A LA MISMA GERENCIA, REMITIENDO OPINIÓN LEGAL, DECLARANDO PROCEDENTE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS MARCO Y ESPECÍFICO ANTES SEÑALADOS; OFICIO Nº 222-2015-GAT-MPM, DE FECHA 04 DE MARZO DEL 2015, DE LA GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL A LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN, REMITIENDO ADJUNTO LOS INFORMES TÉCNICO Y LEGAL RESPECTO A LOS CONVENIOS MARCO Y ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL QUE SE HAN INDICADO; INFORME Nº 090-2015-GPO-MPM, DE FECHA 05 DE MARZO DEL 2015, DE GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN A LA GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DANDO A CONOCER QUE EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL NO GENERA GASTOS A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS; INFORME LEGAL Nº 356-2015-OGAJ-MPM, DE FECHA 09 DE MARZO DEL 2015, DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, OPINANDO PROCEDENTE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS Y EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO; OFICIO Nº 270-2015-SG-MPM, DEL 10 DE MARZO DEL 2015 DE SECRETARÍA GENERAL A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, SOLICITANDO EMITIR EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN; DICTAMEN Nº 001-2015-CPAT-MPM, DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2015, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, DICTAMINANDO A FAVOR DE APROBAR LOS CONVENIOS SIGUIENTES: 1.- CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS, Y 2.- CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS; A LA EXPOSICIÓN DEL REGIDOR MOISÉS PANDURO CORAL - PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y DEL ARQUITECTO GERARDO PEÑA DIOSÉS - GERENTE DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, E INTERVENCIÓN DE LOS REGIDORES RULLER CÁRDENAS PUSCAN, DORIS PAREDES OROCHE, GENARO PAULO ALVARADO TUESTA Y BILLY JACKSON ARÉVALO SÁNCHEZ, A LA PAR DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN EN EL EXPEDIENTE, **EL CONCEJO MUNICIPAL DE MAYNAS, POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES ACORDÓ, AUTORIZAR A LA SEÑORA ALCALDESA, ARQUITECTA ADELA ESMERALDA JIMÉNEZ MERA A SUSCRIBIR EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS, EL MISMO QUE CONSTA DE 14 (CATORCE) CLÁUSULAS, Y QUE EN ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO DE CONCEJO, A FIN DE INTEGRAR ESFUERZOS Y ESTABLECER MECANISMOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA DESARROLLAR ACCIONES VINCULADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN URBANA LOCAL; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9º INCISO 26) DE LA LEY Nº 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 41º Y 73º DEL MISMO CUERPO NORMATIVO.**



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”
02

EL DESPACHO DE ALCALDÍA CONJUNTAMENTE CON LA GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, OFICINA GENERAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, QUEDAN ENCARGADAS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO, EL MISMO QUE QUEDA DISPENSADO DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

LA SECRETARÍA GENERAL QUEDA ENCARGADA DE HACER CONOCER A LAS INSTANCIAS PERTINENTES Y DEMAS QUE FUERAN, EL ACUERDO ANTES DESCRITO, EN EL MODO Y FORMA DE LEY.

ACUERDO DE CONCEJO N° 036-2015-SO-MPM: 30.03.2015:


VISTO EL TEMA: “**PROYECTO DE CONVENIO ESPECIFICO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS: DICTAMEN N° 001-2015-CPAT-MPM DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO POR LA SEÑORA ALCALDESA, ARQUITECTA ADELA ESMERALDA JIMÉNEZ MERA; Y ESTANDO AL OFICIO N° 074-2015/VIVIENDA-VMVU-PNC, DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL 2015, DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL PROGRAMA NUESTRAS CIUDADAES – MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, REMITIENDO LOS PROYECTOS DE CONVENIOS MARCO Y ESPECÍFICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS Y EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO; INFORME LEGAL N° 086-2015-EWMB-AL, DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2015, DE ASESORÍA LEGAL DE LA GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL A LA MISMA GERENCIA, REMITIENDO OPINIÓN LEGAL, DECLARANDO PROCEDENTE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS MARCO Y ESPECÍFICO ANTES SEÑALADOS; OFICIO N° 222-2015-GAT-MPM, DE FECHA 04 DE MARZO DEL 2015, DE LA GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL A LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN, REMITIENDO ADJUNTO LOS INFORMES TÉCNICO Y LEGAL RESPECTO A LOS CONVENIOS MARCO Y ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL QUE SE HAN INDICADO; INFORME N° 090-2015-GPO-MPM, DE FECHA 05 DE MARZO DEL 2015, DE GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN A LA GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DANDO A CONOCER QUE EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL NO GENERA GASTOS A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS; INFORME LEGAL N° 356-2015-OGAJ-MPM, DE FECHA 09 DE MARZO DEL 2015, DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, OPINANDO PROCEDENTE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS Y EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO; OFICIO N° 270-2015-SG-MPM, DEL 10 DE MARZO DEL 2015 DE SECRETARÍA GENERAL A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, SOLICITANDO EMITIR EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN; DICTAMEN N° 001-2015-CPAT-MPM, DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2015, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, DICTAMINANDO A FAVOR DE APROBAR LOS CONVENIOS SIGUIENTES: 1.- CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS, Y 2.- CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS; ACUERDO DE CONCEJO N° 035-2015-SO-MPM, DE FECHA 30 DE MARZO DEL 2015, QUE AUTORIZA A LA SEÑORA ALCALDESA, ARQUITECTA ADELA ESMERALDA JIMÉNEZ MERA A SUSCRIBIR EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS; A LA EXPOSICIÓN DEL REGIDOR MOISÉS PANDURO CORAL – PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y DEL ARQUITECTO GERARDO PEÑA DIOSES – GERENTE DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, E INTERVENCIÓN DE LOS REGIDORES RULLER CÁRDENAS PUSCAN, DORIS PAREDES OROCHE, GENARO PAULO ALVARADO TUESTA Y BILLY JACKSON ARÉVALO SÁNCHEZ, A LA PAR DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN EN EL EXPEDIENTE, **EL CONCEJO MUNICIPAL DE MAYNAS, POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES ACORDÓ, AUTORIZAR A LA SEÑORA ALCALDESA, ARQUITECTA ADELA ESMERALDA JIMÉNEZ MERA A SUSCRIBIR EL CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS, EL MISMO QUE CONSTA DE 13 (TRECE) CLÁUSULAS, Y QUE EN ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO DE CONCEJO, A FIN DE ESTABLECER COMPROMISOS DE LAS PARTES PARA LA ELABORACIÓN DE, IMPLEMENTACIÓN Y UTILIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA PARA LA GESTIÓN URBANA TERRITORIAL EN LA COMUNA DE MAYNAS; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9° INCISO 26) DE LA LEY N° 27972 – LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 41° Y 73° DEL MISMO CUERPO NORMATIVO.****

EL DESPACHO DE ALCALDÍA CONJUNTAMENTE CON LA GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, OFICINA GENERAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, QUEDAN ENCARGADAS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO, EL MISMO QUE QUEDA DISPENSADO DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

LA SECRETARÍA GENERAL QUEDA ENCARGADA DE HACER CONOCER A LAS INSTANCIAS PERTINENTES Y DEMAS QUE FUERAN, EL ACUERDO ANTES DESCRITO, EN EL MODO Y FORMA DE LEY.



AEJM/A
NELA/SG/jg


Abog. NANCY ELIZABETH LACHI AGUERO
SECRETARÍA GENERAL